



BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP_EMOL-HCD: 0000020/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO”, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 1 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Reposición de Vidrios”

Que a fojas 1/2, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000), con IVA incluido.

Que a fojas 2/6 lucen agregadas las especificaciones técnicas confeccionadas con el área solicitante.

Que a fojas 7 la SECRETARÍA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 11/13 tomó la intervención de su competencia el Área de Presupuesto y Contabilidad.

Que a fojas 14/61 luce agregado el Pliego para atender la contratación de referencia.

Que el procedimiento descrito se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado a) - 4 del citado Reglamento.



Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 71/72 la difusión en la cartelera y sitio web institucional del organismo respectivamente; a fojas 62 luce agregada la planilla indicativa de firmas comerciales pertenecientes al rubro a invitar y las acreditaciones a fojas 63/68.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 10 de abril de 2019, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma ZUCCOLI MARIA CAROLINA.

Que se dio intervención al Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de la oferta recibida mediante Informe obrante a fojas 180, en el que señala que la oferta de la firma ZUCCOLI MARIA CAROLINA cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones y los valores se ajustan a los actuales de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Apruébese el procedimiento de Contratación Directa - por Trámite Simplificado N° 8/2019, que tiene por objeto la “Reposición de Vidrios”

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase a la firma ZUCCOLI MARIA CAROLINA CUIT N° 27-31003149-1 la presente contratación en su único renglón, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de



Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000) con IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. - Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 4°. - Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.